

# PENONOMÉ INVESTMENT GROUP, S.A.

Panamá, 25 de julio de 2014.



Licenciada  
Mírei Endara  
Administración General  
Autoridad Nacional del Ambiente.  
Ciudad de Panamá.  
E S D.

Estimada señora:

Por este medio le hago formal entrega del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto "BOULEVARD PENONOME", ubicado en corregimiento y distrito de Penonomé, Provincia de Coclé, conformado por 60 fojas, solicito su evaluación y posterior emisión de resolución ambiental.

El estudio fue elaborado por **INGEMAR PANAMÁ, S.A.** DIEORA ARC-097-2012

- Javier Enrique Yap Siu. Resolución IRC-005-02 / ACT DIEORA-ARC-096-2012
- Jorge Faisal Mosquera. Resolución IRC-018-07 / ACT DIEORA-ARC-058-2012
- Marco L. Díaz V. Resolución IRC-033-02 / ACT DIEORA-ARC-098-2012

Deseo que nos notifiquen de cualquier trámite en la Ciudad de Panamá a la siguiente dirección: Nvo. Reparto El Carmen, Edificio Vista Park, Planta Baja. Oficina B-1  
Tel / Fax: 236-8117 / 398-3776

Correo Electrónico: javieryapsiu@gmail.com

Esta solicitud está basada en el Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, por la cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, General de Ambiente de la República de Panamá y se deroga el Decreto Ejecutivo 209 de 5 de septiembre de 2006 y en el Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011, por el cual se modifica el Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

El proyecto presentado es un proyecto de Construcción de Centro Comercial sobre una finca propiedad del promotor.

Adjunto le entregamos la siguiente documentación:

1. Original y copia impresa cada uno con CD (copia digital) respectivo, cumpliendo con las disposiciones del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.
2. Declaración Jurada debidamente notariada en papel legal.
3. Certificado de Registro Público, Original y vigente de la empresa promotora.
4. Certificado de Registro Público, Original y Vigente de la Finca.
5. Copia Notariada de la cédula del representante legal.

Sin otro particular,

Atentamente,

**PENONOMÉ INVESTMENT GROUP, S.A.**

  
**Ivan Cohen Solis**  
c.i.p. 8-225-2225  
Representante Legal



Jaime Eduardo Guillén Anguizola, Notario Público  
Ciudad de Panamá, con cédula N° 8-359-375

CERTIFICO

que el testador firmó el anterior con fe que  
la copia de la cédula o pasaporte del testador  
y el anterior pareciera ser la copia auténtica  
es (son) ...

TESTIGO ....

  
Jaime Eduardo Guillén Anguizola  
Notario Público Cuarto